



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, 29 de mayo de 2023

PROCESO: ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN: 2023-00045-00
DEMANDANTE: LUZ ANGELA SEGURA RODRIGUEZ
DEMANDADO: FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNDO – FUNDACIÓN GRAN SENDERO VERDE ONG

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que la demandada FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNDO – FUNDACIÓN GRAN SENDERO VERDE ONG dio contestación a la demanda y formulo excepciones de mérito.

En consecuencia y encontrándose así debidamente integrado el contradictorio, se procederá a señalar fecha y hora para adelantar audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L., la cual se llevará a cabo de manera virtual.

Por lo anterior, el Juzgado Civil Circuito de Chocontá

RESUELVE

- 1. TENER** por contestada la demanda por la sociedad **FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNDO – FUNDACIÓN GRAN SENDERO VERDE ONG**.
- 2. SEÑALAR** el día 06 de julio de 2023, a la hora de las 10:00 de la mañana, para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L., y S.S. La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma LifeSize, **por secretaría** remítase oportunamente el correspondiente enlace de conexión.
- 3. RECONOCER** personería jurídica para actuar como apoderado de la demandada al Dr. ARLEY HORTUA SOLANO en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3eb9d555630b7a644d0a71b92a8fc15b22f67600422335dc38b82d5d4e43045**

Documento generado en 29/05/2023 04:13:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>